



COMUNICACIÓN N° 8/24

VISTO:

Que las remuneraciones a los trabajadores municipales, resulta ser el principal gasto que afronta el Municipio, conforme surge del Presupuesto Económico para el ejercicio 2024 y la Rendición de Cuentas del período 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que los salarios y cargas constituyen una importante parte del gasto público dentro del presupuesto de la Municipalidad de San Andrés de Giles;

Que en el último tiempo se observan movimientos de personal dentro de la estructura del municipio, lo que torna conveniente conocer los cambios que los han originado, así como también los motivos;

Que atento a que el Municipio cuenta con una cantidad importante de trabajadores, resulta oportuno y beneficioso conocer cómo se encuentra afectado y/o distribuido el personal municipal en sus diferentes áreas para abarcar todas las prestaciones que realiza;

Que sin lugar a duda el Departamento Ejecutivo cuenta con recursos humanos suficientes, capacitados e idóneos;

Que los trabajadores municipales son el principal recurso de nuestro Municipio y quienes solventan con su labor las necesidades de nuestra ciudad y de nuestros vecinos;

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba lo siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, informe la cantidad de personal municipal de San Andrés de Giles entre el período:

- a) 01/07/2022 a 31/12/2022
- b) 01/01/2023 al 31/12/2023
- c) 01/01/2024 al 22/05/2024

Artículo 2°: Instar informe que cantidad de personal de planta permanente, temporario y contratado hay en cada área programática. -

Artículo 3°: Solicitar informe la cantidad de personal que ha iniciado su trámite jubilatorio y el estado de los mismos. -

Artículo 4°: Instar informe cantidad de personal licenciado, tiempo de permanencia bajo dicho estado; como así también, indique si la licencia es con o sin goce de sueldo. -

Artículo 5°: De forma. -

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 23 de mayo de 2024.-